REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso **Ejecutivo – por sumas de dinero**
Rad. Nro. **11001310302420190034500**

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría[1], se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

A su vez encontrarse ajustada la liquidación de crédito aportada por la parte actora[2], se imparte su aprobación.

Finalmente, secretaria proceda como se ordenó en el ordinal sexto de la sentencia proferida diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

[1] Archivo0019
[2] Archivo0017

Firmado Por:

Felix Alberto Rodriguez Parga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 024

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edc14e158dbbaf8c32de831311181b05d9b1626cba0ee6f968819f06c1b76028**

Documento generado en 13/06/2023 10:51:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica